

T-2477



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGR-CEGP-02-F-10
No. DE REVISIÓN: 00
FECHA DE APROBACIÓN: 05/02/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 30 de noviembre de 2022

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, Lic. David Pedral Rosales, con número de empleado 0280684 y puesto Subjefe Técnico Especialista, adscrito al Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada los días 28 y 29 de noviembre del presente, a planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, con motivo del Acto de Fiscalización 14-800/2022.

Comisión desempeñada:

Se asistió a los Planteles CONALEP Álvaro Obregón I, y Centro México Canadá, a efecto de dar lectura a las Cédulas de Resultados Preliminares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Actividades realizadas:

Se realizó una reunión con el Personal de cada Plantel en referencia, a efecto de dar a conocer los Resultados Preliminares determinados en la ejecución de la Auditoría 14-800/2022, en la cual se explicaron cada uno de los puntos identificados, asimismo, se dio a conocer el plazo de 5 días hábiles con los que cuenta cada Plantel para la presentación de las justificaciones y aclaraciones que busquen atender los resultados correspondientes.

Conclusión y resultados obtenidos:

Se obtuvieron las Cédulas de Resultados Preliminares firmadas, mismas que se integrarán al expediente de la Auditoría 14-800/2022.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lic. David Pedral Rosales

FISCALIZADO

Nota: El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.